

Villas de Mula y Tuzar de este Reyno, dando al Ayuntamiento las Pasq. y replicando q. en aten- cion a tan to tiempo, se viva mandante librar alguna limosna, como annualmente acostumbrado, quedando respectivamente con la obligacion de pedir a Dios por las prosperidades de este Convento, y demas q. expresan. Y hauiendolo oydo: Acor- do, q. el Maixoromo entregue a la ponte de cada uno de los tres Conventos, tres mil mar., in- cluyendole en cuenta de gastos comunes. donde se le abonaran con Testim.º de este acuerdo, y resiva.

To. a Laguna

A Memorial de d.º Fran.º Jph. Laguna, oficial mayor y Thesoro Jurlado de los ex.ºs. maiores de este Ayuntamiento, dando a esta Ciudad las Pasqua. y hauiendole reconocion de sus notorias meritas, y replicandole q. en atencion a los graves ac- cidentes de peste q. padere q. lo tienen total- mente imponible, y al presente festivo tiempo, se viva mandante librar, dando de su liberalidad y por via de aguiateo lo q. sea de su agrado. Y hauiendolo oydo, temiendo presente lo veridico de este Memorial, Acordo, q. por esta razon le entregue d.º Juan Ortado Maixoromo Trescientos Real. vellon, incluyendole en cuenta de gastos comunes donde se le abonaran con Testim.º de este acuerdo, y resiva.

To. a Pinto de Lara

A Memorial de d.º Ramon Pinto de Lara, Corregidor Juro del d.º Andres Pinto de Lara, Corregidor q. fue de esta Ciudad, hauiendo presente sus noto- rias obligaciones, crecida edad, los avituales accidentes q. padere y su suma estrechez, y necesidades, por cuas circunstancias, y la respo- mensible del presente festivo tiempo de las Pasq.